

SE REMITE EXPEDIENTE EN APELACIÓN DE AUTO RAD. 2013-400

Juzgado 06 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 16/02/2024 1:30 PM

Para:Secretaría Sala Laboral Tribunal Superior - Atlántico - Barranquilla <seclabbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (17 KB)

107ActaReparto.pdf;

Barranquilla, 16 de febrero de 2024

Señor(es):
**SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR
DE BARRANQUILLA**
Ciudad

Referencia: APELACIÓN DE AUTO
Radicado: 0800131050062013-00400-05
Demandante/Accionante: EDWIN RUEDA PLATA
Demandado/Accionado: ARL COLMENA, DRUMMOND LTDA COLOMBIA Y OTROS

Cordial Saludo,

Por medio del presente se remite expediente digital, debidamente adecuado a Gestor Documental, para que se surta el trámite que corresponda en esa instancia.

Se anexa acta de reparto y pantallazo donde se visualiza la adecuación del proceso al aplicativo. Sea bueno anotar, que actualmente se está surtiendo RECURSO DE QUEJA, sobre el mismo proceso, en esa instancia.

Correos abiertos: Correo: Juzgado 06..., 2013-00400, 000IndiceEl..., Administrar, BestDoc, Portal Publi...

gestordocumental.ramajudicial.gov.co/#/DetalleExpediente

Adreina Pedrozo Hernandez Cerrar sesión

Retornar Expediente Info Cargar Documento Ubicación Física Expediente Imprimir Compartir Exterr

C.U.I 08001310500620130040000

Mostrando 5 registros

Nombre	Tipo Documental	Código
12046659.pdf	117ActaRepartoApelacionAuto	Acta de y reparto 520248584774€
iebas y juzgamiento_2024115228434.pdf	116ActaAudienciaArticulo443	Acta de audiencia de pruebas y juzgamiento 5202485847741
024090225167.pdf	115ConstanciaRemision	Constancia de remisión 520248584746€
024113501760.pdf	113ConstanciaRemision	Constancia de remisión 520248584725€

1:24 p. m. 16/02/2024 32°C

Por Favor dar acuse de recibo

Cordialmente,

ADREINA PEDROZO HERNANDEZ
Escribiente
Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4

Nuevo Whatsapp: 3116891323 www.ramajudicial.gov.co

Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

“LA INTERCEPTACIÓN ABUSIVA EN EL ENVÍO, EL RECIBO, LA COMUNICACIÓN O EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A ACTOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL, CONSTITUYE UN DELITO QUE SERÁ PERSEGUIDO Y SANCIONADO ACORDE CON LOS ARTÍCULOS 192 – 197 DEL TÍTULO XVI SOBRE LOS DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DEL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO.”

Entregado: SE REMITE EXPEDIENTE EN APELACIÓN DE AUTO RAD. 2013-400

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 16/02/2024 1:31 PM

Para:Secretaría Sala Laboral Tribunal Superior - Atlántico - Barranquilla <seclabbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (492 KB)

SE REMITE EXPEDIENTE EN APELACIÓN DE AUTO RAD. 2013-400;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Secretaría Sala Laboral Tribunal Superior - Atlántico - Barranquilla \(seclabbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:seclabbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: SE REMITE EXPEDIENTE EN APELACIÓN DE AUTO RAD. 2013-400